



x 2

¿Sanciones de la Administración por resistencia, obstrucción u olvido?

Administrador de Fincas previsor vale por dos



Si eres Administrador de Fincas del Consejo Andaluz y todavía no estás al tanto de la reciente resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central (TEAC) puedes pinchar y leer la noticia aquí.

Pincha para leer la noticia al completo.

LEER NOTICIA


¡Cuidado!

El artículo 203 de la ley tributaria considera que “no atender algún requerimiento debidamente notificado” es una infracción grave y establece un sistema de multas que van, dependiendo de la información solicitada, desde los 150 euros hasta los 600.000 euros. Cada vez son más los profesionales que están recibiendo **multas** por parte de algunas administraciones como la **Agencia Tributaria**, por **atender notificaciones fuera de plazo**.

¡Las sanciones ya están llegando a muchos profesionales!

De cara al verano es muy común que se nos pase consultar nuestros buzones con las AAPP y perder así el control de las notificaciones electrónicas.

**En CAFirma vigilamos tus notificaciones para prevenir sanciones
Además, ahora te ofrecemos un ¡10% dto de verano!**



Servicio de Asistencia Personalizada:

Entre tanto trabajo y papeleo es normal olvidarnos de tramitar la emisión de un certificado digital justo cuando una Administración Pública nos lo solicita para realizar un trámite a través de su sede. Ahora hacemos el trabajo por ti y controlamos en tiempo real tus notificaciones para avisarte y que puedas atenderlas dentro de los plazos establecidos.



Somos tu solución:

Por eso, te ayudamos a implantar de forma muy sencilla el gestor de notificaciones electrónicas CAFirma. Gracias a la plataforma tendrás la seguridad de **recibir correctamente todas las notificaciones** y conocerás su estado para no dejarte ninguna sin atender.

¡Ahora aprovéchate del **10%** de dto del verano!

hasta el 11/07/2021

Vacaciones tranquilas gracias a la Digitalización



- ✓ Consigue **nuevos certificados sin salir de la oficina en 48h** con una Autoridad de Certificación.
- ✓ **Utiliza el certificado adecuado para realizar trámites** con la Administración. No sirve cualquiera.
- ✓ **Importa todos tus certificados** en una misma plataforma, tanto los que ya tengas como los que emitas nuevos.
- ✓ **Controla quién, cuándo y a qué sedes accede** con cada certificado. No pongas en riesgo la seguridad de tus datos ni la de tus clientes.

Control en tiempo real

- ✓ Gestiona automáticamente las notificaciones desde el **Portal de Notificaciones**.
- ✓ Sincroniza los buzones de los organismos públicos y **recibe los avisos en la plataforma, sin fallos en la comunicación**.
- ✓ **Controla el estado de las notificaciones** para saber cuáles han sido atendidas y cuáles no. Así evitarás descuidos y las sanciones que conlleva.
- ✓ Centraliza todas tus comunidades en la herramienta y **controla todas las notificaciones** de una forma muy visual.
- ✓ Puedes **guardar tus vacaciones en el calendario fiscal**, para que no empiece a contar el plazo de atención de la notificación durante los días de inactividad.



Administrador previsor vale por dos

Disfruta de unas vacaciones tranquilas, ¡evita sanciones! **Confía en CAFirma y pide ya tu control de notificaciones**

ACTIVAR

